



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

27 de octubre de 2017

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se regula la Memoria del [Análisis de Impacto Normativo](#).
- REAL DECRETO por el que se articula la [organización y gestión compartida](#) de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación.
- ACUERDO por el que se solicita al Sr. Presidente del Gobierno plantear ante el Tribunal constitucional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, incidente de ejecución de sentencia, solicitando la declaración de nulidad de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Parlamento de Cataluña en su sesión de 27 de octubre de 2017.
- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) en relación con la Ley del Parlamento de Cataluña 15/2017, de 25 de julio, de la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la [Red Ferroviaria de Valladolid](#).
- ACUERDO por el que se acuerda la disolución de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la [Cultura y Ciencias del Mar](#).
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica, para desarrollar actuaciones conjuntas en el ámbito del Plan Nacional [de Ortofotografía Aérea](#) (PNOA).
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la Adenda nº 1 por la que se incorpora al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas al Acuerdo específico de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid para la puesta en operación y mantenimiento de la [Red Guadarrama Monitoring Network](#) (GuMNet).



Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las modificaciones al Reglamento del Tratado de [Cooperación en materia de Patentes](#), adoptadas en la 48ª sesión de la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Decisiones XXXIII-16 a XXXIII-30 y XXXIII-31 a XXXIII-41 adoptadas por la Comisión Internacional Permanente del Convenio para el reconocimiento recíproco de los punzones de prueba de armas de fuego portátiles en su XXXIII periodo de sesiones del año 2016.

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Cataluña a renovar [operaciones de deuda a corto plazo](#) por un importe máximo de 80.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Centro Nacional de Inteligencia la contratación de proyectos de renovación tecnológica y de inversiones en infraestructuras.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gastos](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas la tramitación de un expediente de contratación para el suministro de instrumentación y equipamiento del Centro de Investigación Aeroportada en Rozas.
- ACUERDO por el que se autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento la suscripción de adendas a dos convenios de gestión firmados con la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A., en materia de [carreteras y ferrocarriles](#).
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir en 2017 compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar la tramitación anticipada de la contratación de la prestación de servicios de carácter informático en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.



- ACUERDO por el que se remite al Tribunal de Cuentas la [Cuenta General del Estado](#) relativa al ejercicio 2016.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se regula el régimen de [ayudas a la apicultura](#) en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de la contratación por el Fondo Español de Garantía Agraria del suministro de alimentos, en el marco del Programa de [ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas](#) 2018 del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2014-2020, por un valor estimado de 84.936.812,58 euros.

Economía, Industria y Competitividad

- ACUERDO por el que se aprueba la suscripción y desembolso de las acciones del [Banco Asiático](#) para Inversión en Infraestructuras y se autoriza un nuevo calendario de pagos.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2017 del crédito de 700.000 euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la [asistencia social integral](#) a las víctimas de violencia de género, y del crédito de 2.000.000 de euros para programas de apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2017 de la diferencia del incremento del crédito para el programa social de Protección a la Familia y Atención a la pobreza infantil. [Prestaciones básicas de servicios sociales](#), consignado en los Presupuestos Generales del Estado 2017, respecto a los créditos prorrogados del 2016, una vez acordada por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2017 de los gastos de gestión derivados del nuevo modelo de [gestión de las subvenciones](#) destinadas a la realización de actividades de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una vez acordada por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.



ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REALES DECRETOS por los que se asciende a la categoría de embajador a:
 - D. JUAN MARÍA ALZINA DE AGUILAR.
 - D. ARTURO MANUEL PÉREZ MARTÍNEZ.
 - D. MANUEL PRADAS ROMANÍ.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Recursos Pesqueros a **D^a MARÍA ISABEL ARTIME GARCÍA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Ordenación Pesquera y Acuicultura a **D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SERRANO**.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA DE CIBERSEGURIDAD DE CATALUÑA

El Consejo de Ministros de hoy ha adoptado un Acuerdo por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de recurso de inconstitucionalidad en relación con la Ley de Creación de la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña. Además, se hace expresa invocación del artículo 161.2 de la Constitución a fin de que se produzca la suspensión de la norma impugnada.

Esta Agencia sustituye a la Fundación Centro de Seguridad de la Información en Cataluña con unas funciones atribuidas que exceden las competencias autonómicas y que invaden las competencias estatales en materia de seguridad pública.

Hay que recordar que el Tribunal Constitucional ya sentenció que la seguridad pública es una competencia exclusiva del Estado según el art. 149.1.29 de la Constitución Española y solamente se encuentra limitada por las competencias que las Comunidades Autónomas hayan asumido respecto a la creación de su propia policía. Sin embargo, las funciones atribuidas a la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña superan el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma.

Además, se entiende que el título que desarrolla sobre ciberseguridad se refiere a la seguridad pública, sin perjuicio de la incidencia del concepto de seguridad nacional en este contexto, y, por lo tanto, de la concurrencia también del título competencial recogido en el artículo 149.1.4ª en materia de Defensa.

En segundo lugar, la ciberseguridad también puede relacionarse con la competencia exclusiva del Estado en el ámbito de las comunicaciones, telecomunicaciones y la radiocomunicación, ámbito en el que la Comunidad Autónoma ostenta competencias limitadas, por lo que la nula referencia a cooperación y coordinación con el Estado en esta materia que se aprecia en la Ley permiten apuntalar la consideración de que la Ley también conculca las competencias estatales.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZACIÓN A CATALUÑA A FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Cataluña a formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de ochenta millones de euros, con el fin de refinanciar los vencimientos de préstamos o líneas de crédito, con un vencimiento inmediato, de entidades sanitarias y universidades.

El Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 15 de septiembre de 2017, por el que se adoptan medidas en defensa del interés general y en garantía de los servicios públicos fundamentales de la Comunidad Autónoma de Cataluña, establece que todas las operaciones de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, formalizadas por cualquiera de las entidades integrantes del sector público de dicha Comunidad Autónoma, precisarán autorización del Consejo de Ministros.

Las líneas de crédito a corto plazo corresponden a entidades del ámbito sanitario y universidades, y su renovación tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de dicha Comunidad Autónoma y sus entidades dependientes.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

La Comunidad Autónoma de Cataluña deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2017, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2016.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CASI 85 MILLONES PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación, por parte del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), del suministro de alimentos en el marco del Programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas 2018, por un importe de 84.936.812,58 euros, IVA incluido.

Esta cantidad estará financiada por el Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas en un 85 por 100 y en un 15 por 100 por el presupuesto nacional. Permitirá al FEGA la compra de alimentos mediante un procedimiento de licitación pública, para su posterior distribución a través de las organizaciones asociadas.

En concreto, los alimentos que se van a adquirir son: arroz blanco; alubias blancas cocidas; leche entera UHT; aceite de oliva; conservas de atún; pasta alimenticia tipo macarrón; tomate frito; galletas; judías verdes en conserva; fruta en conserva; cacao soluble; tarritos infantiles; cereales infantiles y leche de continuación en polvo.

Los alimentos se distribuirán en tres fases: dos de ellas en 2018, en las que se repartirá el 64,8 por 100 del total, y una tercera fase en el primer trimestre de 2019 en la que se distribuirá a las personas beneficiarias el 35,2 por 100 restante, para cubrir el periodo hasta la siguiente adjudicación de alimentos correspondiente al Programa 2019. De esta forma, se consigue una distribución de alimentos más regular a lo largo del año, prestando una mejor asistencia a las personas más desfavorecidas.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

27,9 MILLONES DE EUROS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, Y REPARTO DE AYUDAS DEL IRPF

El Consejo de Ministros ha aprobado el reparto a las Comunidades y a las Ciudades Autónomas de 27,9 millones de euros, que se destinarán a políticas sociales de ayuda a las familias, lucha contra la pobreza, lucha contra la violencia de género y a apoyar a las Comunidades en el reparto de ayudas con cargo al 0,7 por 100 del IRPF.

Este reparto fue aprobado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas en el último Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, que presidió la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el pasado 29 de octubre.

Cien millones en 2017 para la lucha contra la pobreza y apoyo a las familias

En primer lugar, se distribuyen 24,6 millones de euros a las Comunidades Autónomas para reforzar los servicios sociales de atención primaria y el Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Esta cantidad se suma a los 75,4 millones que ya se repartieron este año (cuando el Presupuesto estaba prorrogado), por lo que en total se han destinado cien millones de euros a la lucha contra la pobreza y a las familias más vulnerables.

Los 24,6 millones de euros aprobados hoy se distribuirán en dos programas que hasta este año no se habían presupuestado de forma separada:

- 12,6 millones de euros para el Programa de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (Plan Concertado) que, añadidos a los 27,4 millones ya repartidos en abril, suman un total de 48 millones de euros.
- 12 millones de euros para el Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil que, sumados a los 48 millones ya repartidos en abril, suman un total de 60 millones de euros.



Comunidad Autónoma / Ciudad	Prestaciones Básicas de Servicios Sociales	Protección a la Familia y atención a la pobreza infantil	TOTAL
Andalucía	2.438.980,43	2.097.600,00	4.536.580,43
Aragón	429.184,26	425.520,00	854.704,26
Principado de Asturias	388.681,15	393.120,00	781.801,15
Illes Balears	239.178,87	280.320,00	519.498,87
Canarias	541.899,31	641.640,00	1.183.539,31
Cantabria	191.491,73	270.600,00	462.091,73
Castilla-La Mancha	652.880,29	694.320,00	1.347.200,29
Castilla y León	945.320,13	847.920,00	1.793.240,13
Cataluña	1.761.699,18	1.454.400,00	3.216.099,18
Extremadura	428.317,22	509.880,00	938.197,22
Galicia	1.036.111,49	929.280,00	1.965.391,49
Madrid	1.423.925,60	1.211.400,00	2.635.325,60
Región de Murcia	366.138,14	456.720,00	822.858,14
La Rioja	185.794,05	230.400,00	416.194,05
Comunitat Valenciana	1.232.805,45	1.107.000,00	2.339.805,45
Ciudad de Ceuta	61.931,35	256.200,00	318.131,35
Ciudad de Melilla	61.931,35	193.680,00	255.611,35
Total	12.386.270,00	12.000.000,00	24.386.270,00

Atención a víctimas de agresiones sexuales y a menores víctimas de violencia de género

Además, el Consejo de Ministros ha acordado transferir 2,7 millones de euros a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla para apoyar sus programas de atención a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales y a menores que sean víctimas de la violencia de género. El Gobierno pone, así, de manifiesto su firme compromiso de dar respuesta a todas las formas de violencia contra la mujer y su determinación de apoyar y proteger a quienes la sufren, a sus hijos e hijas.



De estos 2,7 millones, 700.000 euros se destinarán al desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y atención a menores. Los dos millones de euros restantes son para apoyar a víctimas de agresiones y/o abusos, en concreto para contribuir a la prestación de estos servicios autonómicos de información y asesoramiento, atención y acogida, atención psicológica, apoyo social y formación e inserción laboral a las víctimas.

Comunidad Autónoma / ciudad	Fondos para apoyar a víctimas de agresiones y/o abusos	Atención menores víctimas de violencia de género
Andalucía	173.134 €	143.951 €
Aragón	121.491 €	19.544 €
Principado de Asturias	94.018 €	12.164 €
Illes Balears	95.642 €	18.498 €
Canarias	105.621 €	31.685 €
Cantabria	88.677 €	8.347 €
Castilla Y León	132.278 €	30.967 €
Castilla - La Mancha	129.979 €	32.787 €
Cataluña	178.321 €	125.726 €
Comunitat Valenciana	145.883 €	80.130 €
Extremadura	117.173 €	16.069 €
Galicia	109.842 €	34.578 €
Madrid	163.433 €	109.115 €
Murcia, Región De	99.785 €	27.460 €
La Rioja	92.478 €	4.910 €
Ceuta	76.001 €	1.924 €
Melilla	76.244 €	2.145 €
Total	2.000.000 €	700.000,00 €

Garantizar que las ayudas sigan llegando a los 7,3 millones de personas que más lo necesitan

Por último, como novedad, el Consejo de Ministros, a propuesta de Dolors Montserrat, ha aprobado por primera vez el reparto de 587.200 euros para los gastos de gestión que están teniendo las Comunidades Autónomas por los gastos de gestión derivados del nuevo modelo de gestión de las subvenciones destinadas a programas sociales del Tercer Sector con cargo al 0,7 por 100 del IRPF.

Este nuevo modelo establece una nueva forma de reparto de lo recaudado para este programa por el que se distribuye lo recaudado de los contribuyentes que marcan la casilla "Actividades de Interés general consideradas de Interés Social", es decir, gracias a la

solidaridad de los ciudadanos. Este año se ha establecido un tramo estatal del 20 por 100 y un tramo autonómico del 80 por 100.

El nuevo modelo de gestión mixta garantiza que el programa del 0,7 por 100 siga llegando a 7,3 millones de personas, las que más lo necesitan. En la convocatoria de ayudas para 2017 se repartirán 240,8 millones de euros, es decir, 6 millones más que en 2016, de los cuales 48,2 millones corresponden al tramo estatal y 192,6 millones al tramo autonómico.

Comunidad Autónoma / Ciudad	Euros
Andalucía	90.067
Aragón	31.700
Principado de Asturias	25.033
Illes Balears	25.033
Canarias	25.033
Cantabria	18.368
Castilla-La Mancha	31.700
Castilla y León	43.400
Cataluña	65.033
Extremadura	31.700
Galicia	38.368
Comunidad de Madrid	45.033
Región de Murcia	31.700
La Rioja	13.333
Comunitat Valenciana	45.033
Ciudad de Ceuta	13.333
Ciudad de Melilla	13.333
Total	587.200



Fomento

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN VALLADOLID

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del convenio de colaboración entre ADIF, ADIF Alta Velocidad, Renfe Operadora, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid.

El convenio tiene por objeto definir la nueva solución de transformación de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid para conseguir la mejor integración y permeabilidad del ferrocarril, así como determinar los nuevos compromisos y obligaciones de las partes con la finalidad de ejecutar las actuaciones convenientes para desarrollar esta solución y establecer su financiación.

La suscripción de este nuevo convenio, que ha sido posible gracias a la colaboración de todas las partes implicadas, responde, entre otras razones, a la necesidad de resolver la situación económica en la que se encontraba la Sociedad "Valladolid Alta Velocidad 2003", ya que el crédito suscrito por la misma contemplaba una serie de obligaciones y amortizaciones que no pudieron ser atendidas por todos los socios conforme a sus respectivos compromisos adquiridos.

En dicho convenio se especifican también los importes y anualidades que tendrán que afrontar cada uno de los socios entre los años 2017 y 2033 para los gastos corrientes de la Sociedad y las actuaciones urbanísticas y ferroviarias.

De este modo, ADIF Alta Velocidad deberá aportar un total de 89,72 millones de euros, ADIF 22,43 millones de euros, Renfe Operadora 37,39 millones de euros, la Junta de Castilla y León un total de 74,77 millones de euros, la misma cifra que el Ayuntamiento de Valladolid, que deberá aportar también 74,77 millones de euros.

En este sentido, tras la venta de los suelos que se liberen, se espera obtener unos ingresos estimados de 799 millones de euros, que se destinarán, en primer lugar, a la devolución de los importes desembolsados y adelantados por ADIF Alta Velocidad para la cancelación de la deuda actual de la Sociedad y, en segundo lugar, al desembolso realizado derivado de las actuaciones a ejecutar en el marco de este convenio en el periodo 2017-2033.

Actuaciones previstas

Las actuaciones previstas en este nuevo convenio y las aportaciones de cada una de las partes se distribuyen del siguiente modo:



- Por cuenta de la Sociedad, para el desarrollo de la nueva solución de integración y permeabilización del ferrocarril (289,14 millones de euros, IVA incluido):
 - La finalización de la obra del ramal de tres hilos para su puesta en servicio dentro de la Variante Este: 0'87 millones de euros.
 - La continuación de los trabajos del Nuevo Complejo Ferroviario, lo que conlleva la finalización y puesta en servicio de la nueva base de mantenimiento (12,25 millones de euros) y la ejecución de la segunda fase del complejo que contempla una nueva terminal de mercancías, así como el traslado de las instalaciones de Redalsa y el Centro de Tecnología de Vía (43,67 millones de euros): 55,92 millones de euros.
 - La integración urbana del ferrocarril con las actuaciones que garanticen la permeabilidad a lo largo de toda la traza ferroviaria: 112,08 millones de euros.
 - Las actuaciones urbanísticas de todo el ámbito de la operación: 89'85 millones de euros.
 - La ejecución de una nueva estación de autobuses soterrada (28'60 millones de euros), que contará con una aportación adicional de 4,50 millones de euros por parte de la Junta de Castilla y León.
 - Otras partidas (liquidación de obra del túnel de Antequera, 1,82 millones de euros, y otros gastos operativos, 9,94 millones de euros): 11,76 millones de euros.
- Por cuenta de ADIF Y ADIF Alta Velocidad (181,53 millones de euros, IVA incluido):
 - La finalización de las actuaciones que le corresponden en el pasillo ferroviario actualmente en ejecución en los tramos Pinar de Antequera-túnel urbano y túnel urbano-nudo norte: 25,66 millones de euros.
 - La ejecución de una nueva estación ferroviaria: 70 millones de euros.
 - La finalización de la Variante Este: 85,87 millones de euros.

Hacienda y Función Pública

NUEVA REGULACIÓN DE LA MEMORIA DEL ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

- Incorpora aspectos novedosos para hacer posible la elaboración de una normativa cada vez más simple, clara y menos costosa para empresas y ciudadanos

El Consejo de Ministros ha aprobado un nuevo Real Decreto sobre la Memoria del Análisis de Impacto Normativo (MAIN) para adaptarla a los recientes cambios regulatorios e incorporar aspectos novedosos.

La Memoria del Análisis de Impacto Normativo debe acompañar a todos los Anteproyectos de Ley y Proyectos de Reales Decretos-leyes, Reales Decretos Legislativos y normas reglamentarias. La modificación regulatoria que ahora se acomete responde al reto de elaborar una normativa cada vez más simple y clara que suponga un cumplimiento lo menos costoso posible para las empresas y ciudadanos.

En definitiva, el nuevo texto se adapta, de esta forma, a las novedades de las nuevas leyes administrativas y a las recomendaciones y buenas prácticas de la OCDE y de la Unión Europea. Propone, además, mejoras en la elaboración de las normas con la finalidad de conseguir una regulación más eficiente.

Novidades

Para ello, el nuevo Real Decreto incorpora las siguientes novedades:

- Se explicarán, en su caso, las razones por las que no entra en vigor el 2 de enero o el 1 de julio una norma con obligaciones para personas que realizan actividades económicas.
- Se realizará el “Test Pyme” (verificar el efecto de la norma en las pymes), de acuerdo con la práctica de la Comisión Europea.
- Se realizará una medición de las cargas administrativas que conlleva la propuesta normativa, con especial referencia a las Pymes.
- Se efectuará un análisis de alternativas de actuación, incluyendo la justificación de aprobar la norma frente a la alternativa de no aprobar ninguna regulación.
- Se deberá justificar la tramitación de una propuesta normativa que no figure en el Plan Anual Normativo.
- Se hará referencia a la vigencia temporal o indefinida de la norma.



- Se introducirá la evaluación ex post (una vez la norma ha entrado en vigor y pueden verificarse su funcionamiento). Se deben establecer de manera expresa los términos y plazos que se usarán para analizar los resultados.
- Se realizará un impacto económico que evaluará el efecto de la norma sobre la competencia, la unidad de mercado y la competitividad.
- Se incorporará el análisis coste-beneficio, con carácter potestativo y, en todo caso, cuando una norma específica o sectorial así lo exija, debiendo quedar acreditado que los beneficios esperados compensan o superan los costes de la norma.
- Se mantiene la huella legislativa: el conjunto de informes, dictámenes y la participación de otras Administraciones Públicas. Se incluye también un resumen de las aportaciones del nuevo trámite de consulta temprana de las normas.
- Se incluyen como novedad el análisis los impactos en la infancia y adolescencia, y en la familia.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

APROBADA LA ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA APICULTURA

- La principal novedad reside en la modificación de los criterios para otorgar las subvenciones y se establece un sistema de concesión de concurrencia competitiva, mediante un baremo objetivo por puntos

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales y se modifica la legislación vigente en materia de ordenación de las explotaciones apícolas.

Este Real Decreto adapta la actual normativa a las exigencias de los nuevos reglamentos comunitarios y establece los mecanismos de coordinación necesarios con las Comunidades Autónomas para una gestión eficaz de los fondos.

Tiene también como objetivo mejorar la producción y comercialización de la miel y los productos apícolas, y atender a la petición de revisión de la normativa, solicitada en varias ocasiones por el sector productor.

La principal novedad reside en la modificación de los criterios objetivos para otorgar las subvenciones, estableciendo un sistema de concesión de concurrencia competitiva mediante un baremo objetivo por puntos.

Además, se tendrá en cuenta, como criterio para la transferencia de fondos nacionales ligados al Plan Nacional Apícola, el desarrollo de un programa de vigilancia de varroosis y otros agresores de la colmena, por parte de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas.

Control más extenso

Por otro lado, el nuevo Real Decreto incluye un programa de control más extenso, en base a indicadores de rendimiento, que permite una valoración de la eficacia de sus medidas, con el fin de garantizar la máxima operatividad del presupuesto destinado tanto al Plan Nacional Apícola actual como a los programas apícolas futuros.

De esta manera, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente renueva su compromiso con el Programa Nacional de Ayuda a la Apicultura, un régimen de ayuda con veinte años de historia, que ha contribuido al fomento y modernización del sector apícola español, primer productor de miel de la Unión Europea y agente fundamental en la economía rural y la producción con valores ecológicos y de calidad.



Hacienda y Función Pública

REMITIDA AL TRIBUNAL DE CUENTAS LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO 2016

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión de la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio 2016 al Tribunal de Cuentas.

La Cuenta General ha sido elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado y debe remitirse al Tribunal de Cuentas antes del 31 de octubre, en cumplimiento del artículo 131 de la Ley General Presupuestaria.

La presente Cuenta General es la tercera que se realiza conforme a lo dispuesto en la orden por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado y supone su formación como una Cuenta Única Consolidada, abandonando la estructura de tres cuentas (Cuentas Generales del sector público administrativo, empresarial y fundacional) vigente hasta el ejercicio 2013.

Se presentan, por tanto, todos los estados financieros consolidados:

- Balance consolidado.
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada.
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.
- Estado de flujos de efectivo consolidado.
- Estado de liquidación del presupuesto consolidado.
- Memoria consolidada.

De un total de 394 entidades del sector público estatal se han integrado las cuentas de 381 entidades. Todo ello ha supuesto tratar alrededor de 19.800 operaciones, mientras que en el ejercicio 2015 las operaciones tratadas ascendieron a 18.500.



Hacienda y Función Pública

DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IBEROAMERICANA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y CIENCIAS DEL MAR

El Consejo de Ministros ha acordado la disolución de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar (FOMAR).

FOMAR es una fundación del sector público estatal, constituida el 17 de febrero de 1994, cuya finalidad es la promoción y difusión en España, Europa e Iberoamérica del conocimiento y los avances de la cultura y de las técnicas marítimas.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 por el que se adoptaron medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial previó la integración de FOMAR en la Fundación Biodiversidad. No obstante, dada la ausencia de actividad de la Fundación en los últimos años, finalmente se ha optado por su disolución, motivada por la imposibilidad de cumplimiento de sus objetivos y de realización de las actividades propias de conformidad con el artículo 31 letra c) de la Ley de Fundaciones, del 26 de diciembre de 2002.

Acordada la disolución por el Consejo de Ministros, se procederá a la liquidación y extinción de FOMAR con integración de sus activos y pasivos en la Administración General del Estado.



Defensa

AUTORIZACIÓN DE GASTO AL INSTITUTO “ESTEBAN TERRADAS” DESTINADO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN AEROPORTADA DE ROZAS

El Consejo de Ministros ha autorizado modificar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial ‘Esteban Terradas’. En concreto, se trata de la contratación del suministro de instrumentación y equipamiento para el Centro de Investigaciones Aeroportada de Rozas (Lugo), mediante un aumento de la anualidad del año 2018 por un importe de 3.425.800 euros.

El INTA había adquirido compromisos de gasto para el año 2018 por un importe de 16.284.967,08 euros. Como consecuencia de este acuerdo, el importe total de compromiso de gasto a adquirir durante el ejercicio 2018, será de 19.710.767,08 euros y la nueva dotación se repartirá en cinco lotes:

- Lote 1: Centro de control (1.260.000 euros).
- Lote 2: Sistema para seguridad y control de vuelo (1.050.000 euros).
- Lote 3: Sistema de comunicaciones (280.000 euros).
- Lote 4: Sistema meteorológico (420.000 euros).
- Lote 5: Sistemas de gestión y operación de software y hardware (415.800 euros).

El Centro de Investigación Aeroportada de Rozas (CIAR) está situado en Castro de Rei (Lugo). Se trata de un Centro de Ensayos pionero donde se pretende integrar, tanto las Plataformas Aéreas de Investigación (PAI), como los nuevos desarrollos con aviones no tripulados (UAS: UnmannedAerialSystem), en un centro de investigación que ofrece las infraestructuras y equipamientos en tierra necesarios para el desarrollo de las aeronaves y la evaluación de las campañas a realizar con las mismas, de forma que se puedan llevar a cabo los vuelos de forma eficiente y segura.



Fomento

AUTORIZADOS COMPROMISOS DE GASTO PARA ADENDAS A CONVENIOS EN MATERIA DE CARRETERAS Y FERROCARRILES

El Consejo de Ministros ha autorizado los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento la suscripción de adendas a dos convenios de gestión firmados con la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A., en materia de carreteras y ferrocarriles.

En el año 2015 se suscribieron entre el Ministerio de Fomento y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A., (SEITTSA) dos convenios en materia de carreteras y ferrocarriles.

Uno de los objetivos de la firma de ambos fue el de unificar la mayor parte de los convenios y adendas que se habían formalizado hasta ese año en materia de carreteras y ferrocarriles con el fin de mejorar su gestión.

Adicionalmente, en el caso del convenio de carreteras, la firma del nuevo acuerdo también supuso la inclusión de nuevas actuaciones. Es reseñable que, por primera vez, se encomendó a SEITTSA la ejecución de obras de conservación y de rehabilitación extraordinaria. En este contexto, cabe destacar que la firma de este convenio ha permitido que se hayan adjudicado, desde diciembre de 2015 hasta la fecha, obras por importe de 254,97 millones de euros

Fondos propios y otros ingresos

Todas las actuaciones objeto de los convenios se financian conjuntamente con fondos propios de SEITTSA, así como con los ingresos que tengan su origen en fondos europeos y otros ingresos de la sociedad. Teniendo en cuenta el importe previsto de las actuaciones y los ingresos previstos antes mencionados, en los convenios se estableció la obligación de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Fomento y en virtud del artículo 158 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, del 30 de diciembre de 1996, de realizar una serie de aportaciones a la sociedad en concepto de ampliación de capital.

En estos momentos, se ha considerado conveniente reordenar este régimen de aportaciones, para lo cual está previsto suscribir las correspondientes adendas a los convenios. Es necesario para ello que sea autorizada la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

Economía, Industria y Competitividad

APROBADA LA SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO DE LAS ACCIONES DEL BANCO ASIÁTICO PARA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS

El Consejo de Ministros ha aprobado la suscripción y desembolso de las acciones del Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras (BAII) y ha autorizado un nuevo calendario de pagos.

España firmó el texto de los Estatutos o Convenio constitutivo del BAII el 29 de junio de 2015 en Pekín, texto que fue ratificado por el Congreso de los Diputados y el Senado los días 13 y 21 de diciembre de 2016. Al Reino de España se le ha asignado un capital de 1.761,5 millones de dólares, de los cuales deberá desembolsar 352,3 millones de dólares entre 2017 y 2019.

El Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras es una institución financiera multilateral regional constituido en 2015 y cuyo objetivo es el desarrollo de infraestructuras en Asia, haciendo especial hincapié en la interconexión. Tiene 57 miembros fundadores potenciales, aunque siete (entre ellos, España) están pendientes de completar el proceso de ratificación. Con el presente Acuerdo de Consejo de Ministros se dan los últimos pasos para culminar el procedimiento de incorporación al Banco.



Economía, Industria y Competitividad

ARTICULADA LA GESTIÓN COMPARTIDA DE SERVICIOS GENERALES Y COMUNES ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación.

El texto establece que la Subsecretaría del Ministerio coordinará directamente la organización y gestión compartida de los servicios en cumplimiento de sus funciones. Además, se ha concretado en la parte dispositiva del Real Decreto el régimen de dependencia orgánica y funcional del personal que presta los servicios comunes.

El Ministerio asumirá temporalmente el coste de la prestación de los servicios con cargo a su presupuesto, salvo aquellos servicios para los que la Agencia cuente con crédito para asumirlos o deba adherirse por encontrarse en el ámbito de la contratación centralizada. Se estiman en 3,3 millones de euros los costes de gestión de los servicios compartidos referentes a servicios de Oficialía Mayor, del ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, recursos humanos y del área de Información al Ciudadano.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento de las modificaciones al Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, adoptadas en la 48ª sesión de la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en Materia de Patentes.

Este Tratado de Cooperación en materia de Patentes es un tratado administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual al que España se adhirió en 1989. Una de sus ventajas es la simplificación en la tramitación de las solicitudes de protección de invenciones, ya que a través de una única solicitud se puede obtener la protección varios países del sistema.

El Tratado prevé la existencia de un Reglamento de aplicación del mismo que es aprobado y modificado por la Asamblea de la Unión Internacional del Tratado vinculando a todos los Estados firmantes.

Las últimas modificaciones, sobre las que hoy toma conocimiento el Consejo de Ministros, entraron en vigor el pasado 1 de julio y tienen un carácter técnico: se suprimen las “disposiciones de compatibilidad”, se establecen aclaraciones en el procedimiento de transmisión por la oficina receptora de los resultados anteriores de búsqueda y/o clasificación a la Administración encargada de la búsqueda internacional; y se extiende el plazo para solicitar una búsqueda internacional suplementaria de diecinueve a veintidós meses, a contar desde la fecha de prioridad.



Fomento

AUTORIZADAS ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y EL GOBIERNO DE CANTABRIA

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción del convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica para desarrollar actuaciones conjuntas en el ámbito del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA).

El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, suscribió el 23 de abril de 2014 un convenio de colaboración para la producción, actualización e intercambio de Información Geográfica en el ámbito del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), como expresión práctica de su adhesión al Sistema Cartográfico Nacional realizada cuatro años antes.

Durante los años 2017, 2018 y 2019, Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica deberán desarrollar actuaciones en el ámbito territorial de esta Comunidad enmarcadas dentro del PINOA con el propósito de dotar a las administraciones de una valiosa herramienta en la que plasmar sus políticas públicas sobre el territorio, así como a la ciudadanía en general y al usuario especializado bien sea científico o profesional.

Reforzar la continuidad en la producción compartida

Este convenio viene a reforzar la continuidad en la producción compartida de productos emblemáticos como las ortofotografías aéreas de 25 cm. de tamaño de pixel, que constituyen la base sobre la que se desarrollan infinidad de proyectos de ingeniería, recursos naturales o planes territoriales.

Además de ello, el consumo de estas imágenes se ha convertido en un hecho cotidiano sobre el que se han desarrollado infinidad de aplicaciones públicas y privadas con un alto valor añadido.

Por otra parte, como consecuencia de este convenio de colaboración, se dispondrá de un vuelo LiDAR (Light Detection and Ranging) de, al menos, un punto por m² de todo el territorio de Cantabria que permitirá generar Modelos Digitales de Elevaciones de dos metros de resolución. Este modelo, no solo es una representación plástica del territorio sino una herramienta para determinar flujos hidrológicos en materia de gestión del agua, transmisión y planificación de telecomunicaciones terrestres, exposición solar del territorio, meteorología y climatología, prevención de desastres, flujos de viento y dispersión de partículas en la atmósfera.



Este convenio constituye, por tanto, una destacada iniciativa en cuanto al fomento de la reutilización de datos elaborados por las Administraciones, aspecto capital en acciones de Gobierno Abierto en las que España es miembro del “Open Government Partnership” y, sobre todo, en la dinamización económica a través de la generación de valor añadido.



Economía, Industria y Competitividad

ADENDA PARA INCLUIR AL CIEMAT EN EL ACUERDO ASOBRE LA RED GUADARRAMA MONITORING NETWORK

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de una modificación al Convenio de colaboración suscrito entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), organismo público de investigación dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid para la operación y mantenimiento de la Red Guadarrama Monitoring Network (GUNMET).

El objeto de esta adenda es incluir al CIEMAT en el acuerdo firmado por ambas universidades madrileñas en junio de 2016 que regula la colaboración entre las entidades participantes en GUNMET, proporcionando recursos necesarios para su puesta en operación con la finalidad de crear un observatorio de alta montaña que aporte datos sobre el estado de la atmósfera, la criosfera y el subsuelo.

Los participantes en GUNMET contribuirán a la operación y mantenimiento de la red, cuyo presupuesto es de 82.000 euros, con actividades específicas y cada universidad aportará 15.000 euros, mientras que el Ciemat contribuirá con 7.000 euros.

